EVALUACIÓN DE REQUISITOS DEL COMPONENTE FINANCIERO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PROPONENTE: SALUD SOGAMOSO ESE		**NIT**		**826000923-1**
SOLICITANTE: GRUPO DE ASISTENCIA TECNICA				
MODALIDAD: SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICIÓN				
VALOR DEL CONVENIO: OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 843.307.571)				**N° CUPOS 300**
SMMLV: 592		**INVT**		**202536300000070171**
DOCUMENTO	**REQUISITOS**	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
INDICADORES FINANCIEROS De conformidad con el Estado de Situación Financiera presentado a 31 de diciembre de 2024	Índice de Liquidez (IDL): Activo Cte. / Pasivo Cte. Es la capacidad financiera que tiene el operador para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros. Valor del presupuesto oficial de 592 SMMLV. Mayor o igual a 1,0 veces.	X		Indice de liquidez 1,9
	Nivel de Endeudamiento (NE): Pasivo Total / Activo Total* 100. Es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el operador. Valor del presupuesto oficial 592 SMMLV. Menor o igual a 0.80	X		Nivel de Endeudamiento Igual a 021
	Capital de trabajo: (Activo corriente- pasivo corriente)Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente. El capital de trabajo se analizara con el salario SMMLV para el año de los EF evaluados. 97 SMMLV 15% DEL CONVENIO	X		KT 2.984 SMMLV
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA REQUERIDA	a. Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2023 comparativo año 2024, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional	X		El oferente en proceso de subsanacion suministra informacion solicitada.
	b. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 comparativo año 2024, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional.	x		
	c. Notas a los estados financieros 2024, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF.	x		
	d. Certificado de los estados financieros debidamente firmado por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés.	X		El oferente en proceso de subsanacion suministra informacion solicitada.
	e. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indique el número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.	x		
	f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.	x		
	g. Estatutos legibles y actualizados de la entidad. (revisar que estén completos).	X		
RESULTADO: La propuesta en proceso de subsanacion **CUMPLE** con los DOCUMENTOS e indicadores solicitados en la invitación.				
EVALUADOR: Firma: _____ Nombre: **CLAUDIA LIBIA SIERRA OLIVEROS** Cargo: Coordinadora Grupo Financiero				**Fecha: 28 de Agosto de 2025**

Aprobó Claudia Libia Sierra Oliveros
Reviso Claudia Libia Sierra Oliveros
Elaboro: Lederzon Favian Ortiz Florez. (Grupo Financiero)

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**